



Resolución del secretario general del Servicio de Salud por la que se adjudica una plaza del grupo técnico superior de sistemas y tecnologías de la información, adscrita a los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con carácter interino, convocada por medio de la Resolución de 11 de abril de 2013

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del secretario general del Servicio de Salud de 11 de abril de 2013 se aprobó la convocatoria para cubrir, con carácter interino, una plaza del grupo técnico superior de sistemas y tecnologías de la información, adscrita a los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
2. El 6 de mayo de 2013 se reunió la Comisión de Valoración y acordó lo siguiente:
 - a) Hacer constar en el Acta que se presentaron cinco personas candidatas, dos de las cuales habían presentado la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria y una tercera no cumplía el requisito de titulación señalado en el punto 3.1.b de la convocatoria.
 - b) Las personas candidatas restantes cumplen los requisitos exigidos; una vez valorados sus méritos, la Comisión acordó proponer que se adjudicara la plaza a la señora Laura Pradel Robles, dado que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria y obtuvo la puntuación más alta en los méritos valorados.

Por todo ello, de acuerdo con la base séptima de la Resolución de 11 de abril y ejerciendo las atribuciones que me confiere el punto 3.B.a de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 9 de abril de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza del grupo técnico superior de sistemas y tecnologías de la información convocada por medio de la Resolución del secretario general del Servicio de Salud de 11 de abril de 2013 a la señora Laura Pradel Robles (con DNI 43134277P) y nombrarla personal estatutario interino, con efectos económicos desde la fecha en que tome posesión.



2. Establecer que la persona seleccionada dispone de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución para tomar posesión de la plaza.
3. Publicar esta resolución en los tableros de anuncios de todas las gerencias del Servicio de Salud de las Islas Baleares y en la web <www.ibsalut.es>.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma Ley, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 14 de mayo de 2013

El secretario general

Bartomeu Alcover Bisbal

Por delegación de competencias del consejo de Salud y Consumo
(BOIB 48/2008)